ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0152 .2023
(Septiembre 14)
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4151.010.32.1.1521-2023"

El Secretario de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones legales, actuando de conformidad con el Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.1854 del dos (2) de octubre de 2020, en concordancia con el Decreto No.4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019 y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y especialmente por lo dispuesto en el manual de contratación del Distrito de Santiago de Cali y,

CONSIDERANDO:

Que los servidores públicos, tendrán en consideración que, en la celebración y ejecución de los contratos, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas, en la consecución de dichos propósitos.

Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la ejecución de dichos fines.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que mediante Resolución No. 4151.010.21.0130.2023 del día 10 de agosto de 2023, el Secretario de Infraestructura dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4151.010.32.1.1521-2023 cuyo objeto es "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SUROCCIDENTE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN LOS CORREGIMIENTOS PANCE Y VILLACARMELO BP-26003998 Y 26004000"

Que el presupuesto oficial es de: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($248.948.082) M/CTE incluido costos directos e indirectos inherentes a la celebración del contrato, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 3600010387
Fecha de Expedición: 21/07/2023
Fecha de vencimiento: 31/12/2023
Valor: 249.017.718
Compromiso que respalda:
4151/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.001.03.02/53040040003/BP260040001010201
4151/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.001.03.19/53040040003/BP260040001010101
4151/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.001.03.19/53040040003/BP260039981010201

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1. 0152 .2023
(Septiembre 14)
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4151.010.32.1.1521-2023"

Que los interesados dentro del término previsto en el cronograma del proceso de la plataforma SECOP II, procedieron a realizar manifestación de interés en los términos señalados en el pliego de condiciones definitivo.

Que el día 17 de agosto de 2023 a las 10:25 a.m., se celebró audiencia pública de sorteo de consolidación de oferentes en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura utilizando el método aleatorio de sistema de balotas, mediante la cual resultaron seleccionados los siguientes proponentes:

Ítem	PROPONENTE
1	PROQUING SAS
2	SOFIA CASTRILLON ARCE
3	CITY G&R SAS
4	ANFER INGENIERIA S.A.S
5	OBRAS DHIC
6	INGCOIND
7	BEGO INGENIERIA CONSTRUCTORES SAS
8	CONSORCIO TOM 2
9	FEXXA SAS
10	8A BIOARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES SAS

Que, una vez realizado el sorteo de consolidación de oferentes, fue publicada en el Portal del SECOP II la lista de interesados seleccionados para cumplir con el requisito consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que surtido el trámite previsto para el proceso de contratación convocado y vencido el término del mismo, por medio del portal web SECOP II, el día 25 de agosto de 2023 se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	FECHA DE ENTREGA
1	BEGO INGENIERIA CONSTRUCTORES SAS	25/08/2023 6:34 AM
2	CITY G&R SAS	25/08/2023 10:14 AM
3	INGCOIND	25/08/2023 12:42 PM
4	CONSORCIO TOM 2	25/08/2023 12:43 PM
5	PROQUING SAS	25/08/2023 1:55 PM
6	FEXXA SAS	25/08/2023 3:21 PM

Que el día veinticinco (25) de agosto de 2023, fue conformado el Equipo Asesor para la evaluación de las propuestas en cuanto a los requisitos de capacidad técnica, jurídica y financiera.

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0152 .2023
(Septiembre 14)
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4151.010.32.1.1521-2023"

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	DIANA MARCELA LÉON NÚÑEZ	Asesora Despacho S.I.
Técnico	ELIANA MARTÍNEZ TENORIO	Subsecretaria de Infraestructura y Mantenimiento Vial
Financiero	DIEGO FERNANDO PÉREZ DUQUE	Subsecretario de Apoyo Técnico

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para la evaluación de las propuestas, el día veintinueve (29) de agosto de 2023 el Equipo Asesor Evaluador procedió a publicar en el portal del SECOP II el Informe de Evaluación de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección, arrojando como resultado el resumen de propuestas habilitadas de acuerdo el siguiente consolidado de evaluación:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
1	BEGO INGENIERIA CONSTRUCTORES S.A.S	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	CITY G&R S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN INTERVENTORÍA Y DISEÑOS HJ SAS - INGCOIND	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	CONSORCIO TOM 2	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
5	PROQUING S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
6	FEXXA S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADA	HABILITADO	NO HABILITADO

Que en cumplimiento del principio de publicidad y conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el mencionado informe estuvo disponible para subsanaciones y observaciones al mismo desde el veintinueve (29) de agosto al primero (01) de septiembre de 2023, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II, término durante el cual se podían presentar las observaciones y subsanar lo requerido por la entidad a través de la plataforma SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0152 .2023
(Septiembre 14)
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4151.010.32.1.1521-2023"

Los proponentes realizaron subsanaciones de la siguiente manera por medio de la sección informes y mensaje de la plataforma SECOP II así:

PROPONENTE	ASUNTO	FECHA DE ENTREGA
BEGO INGENIERIA CONSTRUCTORES S.A.S	SUBSANACION EVALUASCION PRELIMINAR PROPCESO No 4151.010.32.1.1521-2023	29/08/2023 7:13:43 PM
FEXXA S.A.S	Respuesta Informe Evaluación1 FEXXA	1/09/2023 3:39 PM
INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN INTERVENTORÍA Y DISEÑOS HJ SAS - INGCOIND	OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	1/09/2023 4:42 PM

Que teniendo en cuenta que la Entidad recibió observaciones al informe de evaluación publicado por la Secretaría de Infraestructura el pasado veintinueve (29) de agosto de 2023 mediante la plataforma SECOP II, el Equipo Asesor Evaluador encontró necesario realizar las verificaciones correspondientes.

Que, por lo anterior, con el análisis del Comité Asesor Evaluador de situaciones posteriores al Informe de Evaluación, la Entidad se permite ACTUALIZAR el INFORME DE EVALUACIÓN, de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
1	BEGO INGENIERIA CONSTRUCTORES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CITY G&R S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN INTERVENTORÍA Y DISEÑOS HJ SAS - INGCOIND	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	CONSORCIO TOM 2	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
5	PROQUING S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
6	FEXXA S.A.S	HABILITADO	NO HABILITADA	HABILITADO	NO HABILITADO

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0152 .2023
(Septiembre 14)
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4151.010.32.1.1521-2023"

Que del informe de evaluación se dio traslado para que el proponente FEXXA S.A.S, realizara las aclaraciones correspondientes frente a el valor de la oferta económica presentada en su propuesta, de lo anterior se dio tiempo de traslado hasta el día siete (7) de septiembre de 2023 a la hora señalada en la plataforma SECOP II.

Que dentro del término del traslado comprendido entre el cuatro (04) y hasta el siete (07) de septiembre de 2023, la Entidad requirió al proponente FEXXA S.A.S, para que realizara la justificación de los precios establecidos en su oferta, por lo que mismos mediante la plataforma SECOP II, remitió justificación solicitada así:

PROPONENTE	ASUNTO	FECHA DE ENTREGA
FEXXA S.A.S	Respuesta FEXXA Informe2	6/09/2023 5:04 PM

Que de acuerdo a lo anterior, la Entidad admite la justificación realizada por el proponente requerido, permitiéndose realizar el análisis del Comité Asesor Evaluador de situaciones posteriores al Informe de Evaluación, la Entidad se permite ACTUALIZAR el INFORME DE EVALUACIÓN, de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
1	BEGO INGENIERIA CONSTRUCTORES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CITY G&R S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN INTERVENTORÍA Y DISEÑOS HJ SAS - INGCOIND	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	CONSORCIO TOM 2	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
5	PROQUING S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
6	FEXXA S.A.S	HABILITADO	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO

Que, vencida la etapa de evaluación de los requisitos habilitantes y evaluación de los criterios ponderables diferentes a los otorgados por la oferta económica, la Entidad procedió a otorgarle puntaje a las propuestas.

Que de acuerdo al Complemento de Pliego de Condiciones Definitivo el método a aplicar en el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía fue el de la MEDIA ARITMÉTICA BAJA, debido a que la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, correspondiente al día 29 de agosto de 2023, es de $ 4,111.52.

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0152 .2023
(Septiembre 14)
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4151.010.32.1.1521-2023"

Que por lo anterior, la Entidad procedió a consolidar el Informe Final de Evaluación con los criterios ponderables de los proponentes habilitados de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Complemento de Pliego de Condiciones Definitivo, con el siguiente resultado:

NÚMERO DE PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
6	FEXXA S.A.S	99,13238	1
3	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN INTERVENTORÍA Y DISEÑOS HJ SAS - INGCOIND	97,78795	2
1	BEGO INGENIERIA CONSTRUCTORES S.A.S	78,74155	3

Que por lo anterior, el Comité Asesor Evaluador recomendó al Secretario de Infraestructura adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4151.010.32.1.1521-2023 al proponente FEXXA S.A.S identificado con Nit No. 900091915-8, representando legalmente por LUIS EDUARDO BONILLA ESCOBAR identificado con cédula de ciudadanía No. 16.714.708 expedida en Cali – Valle, por haber cumplido con todos los requisitos habilitantes y haber obtenido el máximo puntaje establecido en el Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo, por lo tanto, se procede a adjudicar el contrato al mencionado proponente por cumplir con el lleno de los requisitos establecidos en el Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo, así como también en lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas modificatorias.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato objeto del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4151.010.32.1.1521-2023 cuyo objeto es "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SUROCCIDENTE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN LOS CORREGIMIENTOS PANCE Y VILLACARMELO. BP-26003998 Y 26004000" al proponente FEXXA S.A.S identificado con Nit No. 900091915-8, representando legalmente por LUIS EDUARDO BONILLA ESCOBAR identificado con cédula de ciudadanía No. 16.714.708 expedida en Cali – Valle, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($233.617.388,00) incluidos impuestos y demás costos directos e indirectos inherentes a la celebración del contrato, el plazo del presente contrato no podrá exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: El contrato resultante del presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4151.010.32.1.1521-2023, se encuentra respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0152 .2023
(Septiembre 14)
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4151.010.32.1.1521-2023"

Número: 3600010387
Fecha de Expedición: 21/07/2023
Fecha de vencimiento: 31/12/2023
Valor: 249.017.718
Compromiso que respalda:
4151/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.001.03.02/53040040003/BP260040001010201
4151/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.001.03.19/53040040003/BP260040001010101
4151/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.001.03.19/53040040003/BP260039981010201

ARTICULO TERCERO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme al cronograma del Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución se entiende notificada al proponente adjudicatario de acuerdo con lo ordenado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO. Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2023.

NESTOR MARTINEZ SANDOVAL
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura.

Proyectó: Mayra Alejandra Epe Narváez– Abogada Contratista S.I.
Revisó: Diana Marcela León- Abogada Contratista S.I